

Plan de Actualización Periódica del Protocolo Institucional de Respuesta ante Eventos de Contaminación Atmosférica

Corponor Subdirección de Medición y Análisis Ambiental

Junio 2025

Contenido

Plan de Actualización Periódica del Protocolo Institucional de Respuesta ante Eventos de Contaminación Atmosférica	1
1. Objetivos del Plan.....	3
2. Periodicidad de la Actualización.....	3
3. Responsables de la actualización.....	4
4. Etapas del Proceso de Actualización.....	5
5. Productos Esperados.....	6

1. Objetivos del Plan

El presente plan tiene como objetivo establecer una metodología clara y estructurada para la revisión, actualización y mejora continua del Protocolo Institucional de Respuesta ante Eventos de Contaminación Atmosférica de Corponor. Esta actualización busca asegurar que el protocolo permanezca alineado con las condiciones ambientales locales, las disposiciones normativas nacionales e internacionales vigentes, los avances tecnológicos en monitoreo de calidad del aire y las experiencias operativas acumuladas por la Corporación.

2. Periodicidad de la Actualización

La periodicidad prevista se enmarca en una lógica de gestión por ciclos de mejora continua (Planificar–Hacer–Verificar–Actuar, PHVA):

- **Revisión Regular:** Evaluación integral basada en datos, informes y retroalimentación institucional, permitiendo integrar nuevas tendencias normativas, científicas y tecnológicas. Se llevará a cabo cada dos (2) años, con el objetivo de incorporar ajustes técnicos, normativos y operativos que se hayan identificado durante el período de implementación.
- **Revisión Extraordinaria:** Activada por eventos disruptivos, emergencias, fallos en la ejecución del protocolo, o introducción de tecnologías disruptivas en el monitoreo de calidad del aire. Esta revisión será clave para mantener la resiliencia institucional ante escenarios no previstos, siguiendo los principios de la gestión proactiva del riesgo. La misma podrá realizarse en cualquier momento si se presentan condiciones que ameriten una intervención urgente, tales como:

- Cambios sustanciales en la normatividad ambiental nacional o regional.
- Incidentes graves que evidencien debilidades operativas o de coordinación institucional.
- Incorporación de nuevas tecnologías o estaciones de monitoreo.
- Cambios en la estructura organizacional de Corponor que modifiquen las responsabilidades definidas en el protocolo.

3. Responsables de la actualización

El proceso de actualización estará liderado por las siguientes dependencias, quienes cumplirán funciones específicas:

Tabla 1. Responsables

Dependencia	Responsabilidad
Subdirección de Medición y Análisis Ambiental	Liderar el componente técnico de la actualización. Recopilar informes operativos, datos de monitoreo y lecciones aprendidas. Proponer ajustes al protocolo.
Secretaría General – Oficina Jurídica	Revisar que los cambios cumplan con la normatividad vigente. Preparar y emitir el acto administrativo para la aprobación formal del protocolo actualizado.
Oficina de Comunicaciones	Publicar el documento actualizado en el sitio web institucional. Elaborar materiales informativos para divulgar la

	actualización a nivel interno y externo.
Dirección General	Aprobar formalmente la versión ajustada del protocolo. Convocar reuniones de validación interdependencias cuando sea necesario.

4. Etapas del Proceso de Actualización

El proceso de actualización se desarrollará en seis (6) etapas consecutivas, diseñadas para garantizar una revisión integral, participativa y técnicamente fundamentada:

4.1. Diagnóstico Técnico Multifuente

Implica la recolección y análisis de:

- Informes de activación de protocolos (cuantificación de eventos, tiempos de respuesta, eficacia de medidas).
- Evaluaciones técnicas de desempeño por estación de monitoreo.
- Resultados de modelaciones HYSPLIT u otros modelos de dispersión atmosférica.
- Evaluaciones participativas (encuestas a actores internos y externos).

4.2. Taller de Validación Interna.

Convocatoria a reuniones técnicas interdependencias para revisar los hallazgos y propuestas. Se recogerán observaciones específicas y se construirán consensos sobre los ajustes requeridos.

4.3. Redacción Técnica del Documento

Se incorporan los ajustes en el protocolo con control de cambios. La trazabilidad de estos es esencial para evaluar el aprendizaje institucional. Se recomienda el uso de software colaborativo (ej. SharePoint, Confluence) y plantillas ISO 9001 para gestión documental.

4.4.Revisión Jurídica.

La Oficina Jurídica debe asegurar que las modificaciones cumplen con el marco normativo nacional (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones sobre calidad del aire, etc.), así como estándares internacionales (OMS, normativa OCDE si aplica).

4.5.Aprobación Formal.

Emisión del acto administrativo mediante resolución por parte de la Dirección General. Se incluye una comunicación oficial a todas las dependencias notificando la entrada en vigencia de la nueva versión.

4.6.Publicación y Divulgación.

Carga del protocolo actualizado en la página institucional, acompañado de un boletín o comunicado oficial informando sobre su contenido y cambios clave.

5. Productos Esperados

Los productos que se derivarán de este proceso de actualización son:

- Informe técnico de evaluación del protocolo anterior, incluyendo fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

- Protocolo actualizado con control de versiones y trazabilidad de cambios.
- Resolución interna que aprueba la nueva versión del protocolo.
- Publicación del protocolo actualizado en el portal institucional de Corponor.
- Material de difusión institucional (boletín de prensa, resumen ejecutivo, infografía digital).